
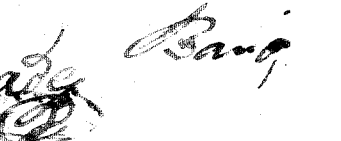


Session del dia 23. Agosto 1843.

Todo menos Hibabaz y...

Remitidos los S.S. del Ayuntamiento de esta villa (a excepción de D. Jaime Hibabaz Alcalde 2º y D. Llorenç Vinyamara Regº qº se hallan ausentes), en la sala capitular de las Casas Comunitarias de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1º Don Narciso Pérez, acordado dar de baja a D. Llorenç Shawana indº de la parroquia de S.º de M.º de esta villa, por haber hecho cumplir ya de la edad de cincuenta años marcada en el reglamento, y que se comunique esta resolución al Sr. Comandante de Barrido, para que disponga lo conveniente pº qº se le de luego dado de baja de la citada ley, reogíendole el correspondiente y denunciándole que tenga también han acordado remitir, aprobada como apueban, las cuentas documentadas de los gastos y arbitrios del pasado año mil ochocientos cuarenta y dos, junto con el estado de las mismas, ala Exma. Dipn. de la Prov.º de su agrado, y conforme se halla ordenado, manifestándole no haber sido posible enviarlos antes, por causa de las avarias circunstancias y de consiguiente no haberlos podido examinar con la debida atención, y por lo mismo suplicante qº se le digne exponer a esta Corporación de la multa de 500 rs. en qº se tiene cominada con ofo.º del 8.º de este mes, que se ha recibido por el concejo de hoy, por no haberlos remitido antes. Igualmente han acordado remitir ala misma Exma. Dipn. de la Prov.º, de n.º 1º el padron del n.º de almas de qº consta esta villa, y de n.º 2º el estado de la misma, segun se halla ordenado, y en la conformidad se hallan erreñidos: Por ultimo dar parte al Sr. Excmo. Sr. D.º de la Dipn. de qº algunos de los pueblos de este partido, de los qº se le dio comit.º con ofo.º del 26.º de Julio, han venido a satisfacer los gastos carcelarios qº adeudaban, habiendo mandado a verificarlos, y a verificarlos, condeñando, así como y Regamand, manifestándole se sirva dar una fuerte providencia contra ellos, y en especial contra Carceleros, que nada tiene satisfecho. De todo qº me han mandado levantar auto de acuerdo qº firmen con miyo el Sr. Excmo. de qº certifico.


 Narciso Pérez

 Ramón Núñez